



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. INAZUCAR-CCC-0005-2023 QUE APRUEBA LA FICHA TÉCNICA Y LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA DELEGACIÓN DEL INAZUCAR QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL TITULADA LA INDIA AZÚCAR Y BIO-ENERGÍA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA NEW DELHI, INDIA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, AUSPICIADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL AZUCAR (OIA).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo las tres horas de la tarde (3:00pm), se han reunido los miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO (INAZUCAR)**, institución descentralizada del Estado Dominicano, creada por la ley número 618, de fecha 16 de febrero 1965, con domicilio en la Avenida Lope de Vega Núm. 106, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente presidido por su Director Ejecutivo, **LIC. MÁXIMO PÉREZ PÉREZ** e integrado por sus miembros, **LIC. MIGUEL CABRERA**, encargado Administrativo y Financiero, **LIC. ARSENIO MERCADO PICHARDO**, Encargado Jurídico, **LICDA. MERCEDES ALONZO**, encargada de Planificación y Desarrollo, y el **LIC. YSAAC JULIO VARGAS**, encargado de Libre Acceso a la Información, todo de conformidad con lo que dispone Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones y su Reglamento contenido en el Decreto No. 543-12 y el Instructivo para la Selección de Peritos emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en sus numerales 01.01 sobre Identificación de Criterios de Selección y 01.02 sobre Identificación de Posibles Candidatos; teniendo como puntos de agenda los siguientes: 1) Conocimiento y aprobación de especificaciones técnicas y; 2) Selección y designación de peritos que evaluarán las propuestas presentadas por los oferentes en el marco del **PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. INAZUCAR-CCC-0005-2023 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA DELEGACIÓN DEL INAZUCAR QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL TITULADA LA INDIA AZÚCAR Y BIO-ENERGÍA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA NEW DELHI, INDIA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, AUSPICIADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AZUCAR (OIA).**

[Handwritten signatures and initials in blue ink: a signature at the top, 'MACU' in the middle, and 'YVUC' at the bottom.]

Considerando: Que, el párrafo 1 del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto Núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, establece como responsabilidades del Comité de Compras y Contrataciones la designación de los peritos que elaboran las Especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, así como el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Considerando: Que, mediante la Octava Resolución, contenida en el Acta No.04-2023, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo Directivo del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR) aprobó la participación de una delegación de tres (3) servidores de la Institución en la Conferencia Internacional titulada la India Azúcar y Bio-Energía, a celebrarse en la ciudad de Nueva New Delhi, India, los días 21 y 22 de septiembre del año 2023, auspiciada por la Organización Internacional de Azúcar (OIA).

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del Dos Mil Seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Visto: El Manual de Procedimientos: Comparación de Precios emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Vista: La Certificación de fondos emitida por la División Administrativa y Financiera de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Visto: El Instructivo para la Selección de Peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Vista: Que, mediante la Octava Resolución, contenida en el Acta No.04-2023, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo Directivo del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR) aprobó la participación de una delegación de tres (3) servidores de la Institución en la Conferencia Internacional titulada la India Azúcar y Bio-Energía, a celebrarse en la ciudad de Nueva New Delhi, India, los días 21 y 22 de septiembre del año 2023, auspiciada por la Organización Internacional de Azúcar (OIA).

Vista: Las Especificaciones Técnicas del **PROCEDIMIENTO DE COMPRAS NO. INAZUCAR-CCC-0005-2023 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA DELEGACIÓN DEL INAZUCAR QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL TITULADA LA INDIA AZÚCAR Y BIO-ENERGÍA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA NEW**

[Handwritten signature]

MACU

CSUC

Amf

DELHI, INDIA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, AUSPICIADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AZÚCAR (OIA).

Visto: El Plan Anual de Compras y Contrataciones del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR) correspondiente al año 2023.

Vista: La Solicitud de Compras NO. INAZUCAR-CCC-0005-2023, correspondiente al **PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. INAZUCAR-CCC-CP-0005-2023 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA DELEGACIÓN DEL INAZUCAR QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL TITULADA LA INDIA AZÚCAR Y BIO-ENERGÍA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA NEW DELHI, INDIA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, AUSPICIADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AZÚCAR (OIA).**

POR TANTO, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR).

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Especificaciones Técnicas del **PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. INAZUCAR-CCC-0005-2023 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA DELEGACIÓN DEL INAZUCAR QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL TITULADA LA INDIA AZÚCAR Y BIO-ENERGÍA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA NEW DELHI, INDIA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, AUSPICIADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AZÚCAR (OIA).**

SEGUNDO: Aprobar los perfiles de los peritos que actuarán en el **PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. INAZUCAR-CCC-0005-2023 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA DELEGACIÓN DEL INAZUCAR QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL TITULADA LA INDIA AZÚCAR Y BIO-ENERGÍA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA NEW DELHI, INDIA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, AUSPICIADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AZÚCAR (OIA),** conforme lo dispone el numeral 01.01 sobre Identificación de Criterio de Selección contenido en el Instructivo para la Selección de Peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: Designar como peritos para la evaluación de las propuestas a ser presentadas por los oferentes y formulación del correspondiente informe técnico del **PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. INAZUCAR-CCC-0005-2023 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA DELEGACIÓN DEL INAZUCAR QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL TITULADA LA INDIA AZÚCAR Y BIO-ENERGÍA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA NEW DELHI, INDIA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, AUSPICIADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AZÚCAR (OIA),** a los siguientes servidores del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR): **LICDA. ANNY ROSARIO CORREA**

[Handwritten signature]

MARU

Comp 4300

PEÑA, Cédula No. 001-1247674-2, como perito técnico; LIC. WILLIAM DOMINGO AMPARO FABIÁN, Cédula No. 001-1028542-6, como perito legal; y, LICDA. XIOMARA LIBERTAD DELMONTE ARIAS, Cédula No. 001-0242799-4, como perito financiero; conforme lo dispone el numeral 01.02 sobre Identificación de posibles candidatos contenido en el Instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTO: Autorizar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR) a realizar la publicación de las especificaciones técnicas del **PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACION DE PRECIOS NO. INAZUCAR- CCC-0005-2023 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA DELEGACIÓN DEL INAZUCAR QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL TITULADA LA INDIA AZÚCAR Y BIO-ENERGÍA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA NEW DELHI, INDIA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, AUSPICIADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AZUCAR (OIA),** y su correspondiente convocatoria, de acuerdo con el marco legal y los instrumentos técnicos de compras y contrataciones públicas.

La presente Resolución, se emite en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Por el Comité de Compras, emitieron su aprobación los siguientes miembros:

Lic. Máximo Pérez Pérez
Director Ejecutivo
Presidente

Arsenio Mercado Pichardo
Asesor Legal

Lic. Miguel Cabrera
Encargado Administrativo y Financiero
Miembro

Ysaac Julio Vargas
Libre Acceso a la Información
Miembro

Mercedes Alonzo
Encargado Planificación y Desarrollo
Miembro